

Buenos Aires, 9 de abril de 1997.

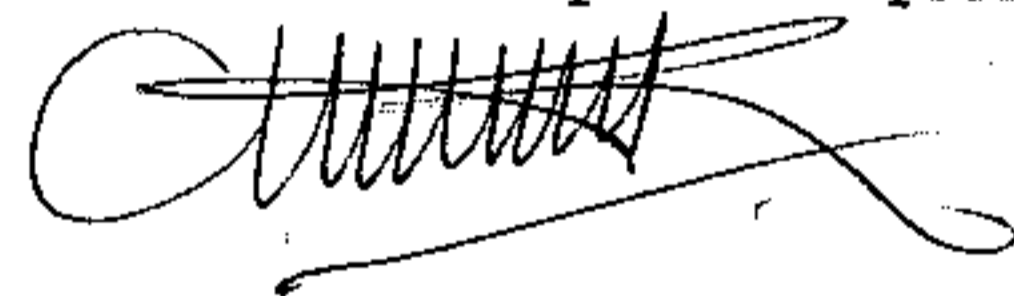
Visto y considerando la solicitud formulada en estas actuaciones por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal, relacionada con el reintegro de de PESOS UN MIL CIENTO DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.102,50.-), para atender el gasto de inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de los vehículos incorporados al patrimonio del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Administración General por Resolución C.S.J.N. N° 2.333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, el importe de PESOS UN MIL CIENTO DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.102,50.-), por los motivos mencionados precedentemente.-

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

3°) Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION